CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
11 AGO 2022
RECIBIDO
Firma Hora 12:20 PM

Moción de Orden del Día N° 3573

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

MAGALY ROSMERY RUÍZ RODRÍGUEZ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MOCION DE SALUDO

MAGALY ROSMERY RUÍZ RODRÍGUEZ, Congresista de la República miembro del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú, fue publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 18 de diciembre de 2016, mediante el cual establece una macro estructura orgánica, compuesta entre otros, por los órganos de línea que realizan funciones técnicas, normativas y operativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados a la Policía Nacional del Perú en aplicación de las normas sustantivas que así lo establecen.

Que, la Dirección Nacional de Investigación Criminal y la Dirección Nacional de Prevención, Orden y Seguridad y dentro de la DIRNIC PNP, la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, que tiene por misión, investigar, denunciar y combatir la delincuencia común y el crimen organizado y otros hechos trascendentales a nivel nacional en los campos de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud; el patrimonio; la libertad; la familia; la fe pública y otras defraudaciones; lavado de activos; trata de personas y pornografía infantil; el orden monetario y contra la salud pública, entre otras.

Que, de acuerdo a la nueva estructura orgánica de la PNP la ex DIREICAJ-PNP dejó de existir siendo reemplazada por la DIRNIC-PNP (Dirección Nacional de Investigación Criminal de la PNP), en esa línea el Director General de la PNP dispuso la implementación progresiva de la nueva estructura orgánica de la PNP.

Que, la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú DIRINCRI-PNP, tiene por misión, investigar, denunciar y combatir la delincuencia común y el crimen organizado y otros hechos trascendentales a nivel nacional en los campos de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud; el patrimonio; la libertad; la familia; la fe pública y otras defraudaciones; lavado de activos; trata de personas y pornografía infantil; el orden monetario y contra la salud pública, entre otras.

Que, el 11 de agosto de 1992 se instituye como fecha de aniversario institucional de la DIRINCRI – PNP por la inmolación del valeroso capitán P.I.P. Alcides Vigo Hurtado.

Por esas consideraciones, el Congreso de la República, acuerda:

Primero. – Expresar y saludar a la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú – DIRINCRI PNP, por celebrarse su 38° aniversario de creación Institucional.

Segundo. - Trasladar el Saludo al General PNP Carlos Céspedes Muñoz y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos sus integrantes de dicha institución por su ardua lucha contra el crimen organizado.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/08/2022 11:46:27-0500

MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ
Congresista de la República